

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 246

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . .	12'50	Trimestre . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

LUNES 14 DE OCTUBRE DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 3.264

En el día de la fecha regreso a esta capital y me reintegro en el cargo de Gobernador civil, cesando en el mando de esta provincia, don Aurelio Villalón Coello, Secretario de este Gobierno que lo ejercía interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 11 de Octubre de 1940.—El Gobernador civil, Joaquín Cárdenas Llaveneras.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 3.293

EJERCICIO DE 1940

Resumen del expediente de aumentos y habilitación de créditos, dentro del presupuesto ordinario para dicho ejercicio, aprobado por la Comisión Gestora en sesión de once del actual, conforme a lo prevenido en los artículos 204 y 205 del Estatuto provincial de 20 de Marzo de 1925, en relación con el 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

AUMENTOS

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

Artículo 1.º Servicios generales del Estado.
Aumento a este artículo, 3.950 pesetas.

Artículo 2.º Pactos y compromisos.
Aumento a este artículo, 2.500.

Artículo 9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares.
Aumento a este artículo, 500.

Total por capítulo, 6.950 pesetas.

CAPITULO II

Representación provincial

Artículo 1.º De la Diputación y Comisión provincial.
Aumento a este artículo 112'50

Total por capítulo 112'50

CAPITULO V

Gastos de recaudación

Artículo 1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.

Aumento a este artículo, 5.955.

Total por capítulo, 5.955.

CAPITULO VI

Personal y material

Artículo 1.º De las oficinas.

Aumento a este artículo, 14 020'85.

Artículo 2.º De los Establecimientos provinciales.

Aumento a este artículo, 4.518 41.

Total por capítulo, 18.539'26.

CAPITULO VIII

Beneficencia

Artículo 2.º Maternidad y expósitos.

CASA CENTRAL DE EXPÓSITOS

Aumento a este artículo 1.126.

Artículo 3.º Hospitalización de enfermos.

HOSPITALES DE AGUDOS Y CRÓNICOS

Aumento a este artículo, 8.434'08.

Artículo 4.º Huérfanos y desamparados.

CASA DE SOCORRO HOSPICIO

Aumento a este artículo, 477.726'22.

Artículo 5.º Dementes.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Aumento a este artículo, 5.219'45.

Total por capítulo, 492.505'75.

CAPITULO IX

Asistencia social

Artículo 3.º Obligaciones impuestas por las leyes.

Aumento a este artículo, 4.000.

Total por capítulo, 4 000.

CAPITULO X

Instrucción pública

Artículo 12. Subvenciones o becas.

Aumento a este artículo, 1.091'64.

Total por capítulo, 1.091'64.

CAPITULO XI

Obras públicas y edificios provinciales

Artículo 5.º Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.

Aumento a este artículo, 600'03.

Artículo 10. Reparación y conservación de edificios provinciales.

Aumento a este artículo, 412'50.

Total por capítulo, 1.012 53.

Total aumentos, 530.166'68.

Los mencionados aumentos y habilitación de créditos, se cubren, conforme al Estatuto provincial vigente, con el recurso extraordinario que se pasa a determinar y las bajas que igualmente se expresan:

RECURSO EXTRAORDINARIO

INGRESOS

CAPITULO III

Subvenciones y donativos

Artículo 3.º Donativos.

Recurso extraordinario, 468.000.

Total por capítulo, 468'000.

TOTAL, 468.000 pesetas.

BAJAS

CAPITULO VI

Personal y material

Artículo 1.º De las oficinas.

Baja a este artículo, 61 000'04.

Total por capítulo, 61.000'04.

CAPITULO X

Instrucción pública

Artículo 12.º Subvenciones o becas.

Baja a este artículo, 1.166'64.

Total por capítulo, 1.166'64.

TOTAL, 62.166'68.

RESUMEN

Importan los aumentos	530.166'68
Id. el recurso extraordinario . . .	468.000'00
Id. las bajas	62.166'68
	530.166'68

IGUAL » »

Córdoba 14 de Octubre 1940.—
El Presidente, Eduardo Quero.

Delegación de Industria

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.241

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Luis Sánchez Marín, en solicitud de autorización para instalar una industria de fábrica de extracción de aceites de oliva, comprendida en el grupo 1.º, apartado B), de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Luis Sánchez Marín, para instalar una industria de fábrica de extracción de aceites de oliva en Iznájar, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma once, de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a V. muchos años.
Córdoba cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Eraso.
Sr. Don Luis Sánchez Marín.—Calle Generalísimo Franco.—Iznájar.

Núm. 3.241

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Calvo Carrillo en solicitud de autorización para ampliar una industria de fábrica de tejidos, con seis telares adquiridos a la Casa Sucesores de Aguilera Hermanos de Priego, comprendida en el grupo primero apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de doce de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Calvo Carrillo para ampliar una industria de fábrica de tejidos en Priego de Córdoba con los seis telares mecánicos adquiridos a la Casa Sucesores de Aguilera Hermanos de dicha localidad, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma once de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de dos meses, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a V. muchos años.

Córdoba cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Eraso.
Sr. Don Antonio Calvo Carrillo.—
Priego de Córdoba.

Distrito Forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba

Núm. 3.242

A N U N C I O

El Decreto de 24 de Septiembre de 1938 sobre defensa de la riqueza forestal, dispone en su artículo 12 que con las multas por infracciones del Decreto se formará en cada Distrito Forestal un fondo destinado a premiar a los particulares que más se hayan distinguido en la repoblación, y con objeto de que en su día pueda esta Jefatura proponer la distribución de los premios a la Superioridad; se solicita de los particulares que se crean merecedores de premios, comuniquen a esta Jefatura, los trabajos por ellos realizados.

Sevilla 8 de Octubre de 1940.—El Ingeniero Jefe, Luis Cortés Pujadas.—
Rubricado.

Delegación de HaciendaDE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.000

CAJA DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 10 de Abril de 1933, con los números 176 de entrada y 5908 de Registro, correspondiente a un depósito en metálico por valor de 2.500 pesetas, constituido por don Elías Cabrera Bueno, como fianza para responder del ejercicio de la Profesión de Procurador de los Tribunales de Pozoblanco.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Córdoba 23 de Septiembre de 1940.
—El Interventor de Hacienda, Angel González.

Ayuntamientos**CORDOBA**

Núm. 2.605

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1939. Año de la Victoria.

Sesión ordinaria del día 5

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde interino don Francisco Vázquez Delgado, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva a la ordinaria del lunes 26 de Junio pasado.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nombrando Guardia municipales de la Sección de caballería a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, don Rafael Martínez Canalejo y don José Caballero Sierra; Guardias municipales de distrito a los también Caballeros Mutilados don José Martín Guerrero y don Casildo Jiménez Nieto, Vigilante del Resguardo de Arbitrios a don Jose Laguna Jiménez.

Ordenar el cese de los Ayudantes Administrativos interinos don Miguel Valiente Muñoz y don Francisco Navarro de la Fuente, a consecuencia de haberse reintegrado a sus destinos al ser licenciados del Ejército los funcionarios a quienes sustituían don Pedro Celestino Fidalgo Pérez y don José Ruiz Serón.

Designar al señor Valiente Muñoz para que con carácter interino sustituya a la Mecnógrafa de las Oficinas municipales doña Dolores Ciria Gil, mientras permace en uso de licencia por enferma.

Conceder una licencia de un mes para resolución de asuntos particulares a los Médicos de la Casa municipal de Socorro don Fernando Ansoarena y don Rafael Blanco León y al Practicante del citado Centro benéfico don Francisco Castellano Castillo.

Estimar una instancia de don Antonio Ramos Mendoza, reclamando por el arbitrio sobre solares sin edificar.

Desestimar otra de don Antonio Cañero Alcalá, por el arbitrio sobre fincas que carecen de agua a presión en los retretes y derecho por conservación del alcantarillado.

Reintegrar a don Juan J. Mateos Núñez, la cantidad que indebidamente satisfizo por el arbitrio sobre alcoholes.

Estimar una instancia de doña Manuela Castillo Segre, reclamando de la cuota que se le exige por derecho sobre recogida de basuras.

Autorizar a don José Macías Salmoral, para establecer un puesto de ventas de verduras, a don Simón Rodríguez para el traslado a su nombre de un establecimiento de bebidas y a don Antonio Vázquez Cano para tomar en traslado un puesto de venta de verdura.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital: don Enrique Berlanga Cañete, doña Emilia Roldán Castro, don Antonio Ruiz Roldán, don Rafael Portillo López, don Teodoro Castro Fernández, doña Soledad Vázquez de la Torre, don Rafael Rodríguez Criado, don José Soler Mira, doña Victoria Méndez Maldonado, don Salvador Fernández Caparrós y Sociedad Mercantil Carbonell y Compañía de Córdoba.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias, a los siguientes solicitantes: don Antonio Gil Jiménez, doña Mercedes Jiménez Narvaez, don Manuel Gómez Bravo y doña Magdalena Balmaseda Núñez, y dar de baja en el referido documento público a don José Tierno Costi.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor municipal para atender las obligaciones presupuestarias en el presente mes de Julio.

Prestar su conformidad a una cuenta rendida por el señor Recaudador de Arbitrios en período voluntario relativa al establecido por consumo de carnes frescas y saladas en el extrarradio en el primer trimestre del año en curso.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 12

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al miércoles, 5 de los corrientes.

Quedar enterada de un oficio del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia participando haber concedido la oportuna au-

torización para la ejecución de los suplementos de créditos al presupuesto en curso aprobados por la Comisión Gestora municipal en sesión de 26 de Junio último.

Dar cumplimiento al oficio del Presidente de la Comisión provincial de reincorporación al Trabajo de los Combatientes ordenando la reincorporación al cargo de Arquitecto municipal interino don Luis Gómez Estern, y disponiéndose en su consecuencia el cese en el desempeño de la citada plaza del también Arquitecto interino don Enrique García Sanz.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: El cese de los vigilantes interinos del Resguardo de Arbitrios don Ramón Moruno Romo y don Rafael Alcaide González y su designación para suplentes de los mismos; el cese del bombero interino don Gerónimo Rodríguez Saavedra y el reintegro a la plaza de vigilante del Resguardo de Arbitrios de don José Ruiz González, licenciado del Ejército.

Declarar excedente forzoso con los dos tercios de su haber y un quinquenio al Perito Aparejador de obras del Excelentísimo Ayuntamiento don Eduardo Boluda Leiva y conceder su reingreso en el cargo de bombero de segunda categoría, una vez terminada la excedencia voluntaria a don Francisco Pacheco González.

Conceder a don José Cervera Pérez, Profesor de segunda clase de la Banda municipal de Música la excedencia voluntaria que solicita con arreglo al Reglamento.

Desestimar una instancia de don Manuel Arroyo Junquito, pidiendo su reingreso como peón fontanero del Servicio municipal de aguas.

Otorgar dos mesadas de supervivencia a doña Encarnación y doña Matilde Díaz Crespo, nietas del Brigada de la Guardia municipal, jubilado, don Francisco Crespo Grilo.

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Interventor de Fondos municipales don Enrique Molina de Pazos.

Estimar las instancias de don José Moreno Rodríguez, don Miguel Pérez Muñoz, don Rafael Expósito Serrano, don Rafael González Benítez y don Rafael Gavilán Villegas, reclamando por diferentes arbitrios municipales.

Desestimar la solicitud de don Manuel Carrillo de Albornoz interesando la baja en la matrícula del corriente año del arbitrio sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes y desestimar asimismo las deducidas por don Juan Canalejo Prieto y don Francisco Cerezo Rodríguez, por el arbitrio sobre solares sin edificar.

Desestimar las instancias de doña Aurora López Cebrián, doña Rita Rodríguez y doña Rosario Albuera Cazorlas reclamando sobre la inclusión de las mismas, en la matrícula por el arbitrio establecido sobre casas de lenocinio.

Aceptar la reclamación formulada por la Sociedad Estuche Azucarero, Córdoba y Compañía sobre los derechos o tasas por rodaje de carros y tránsito de caballería.

Dispensar el pago de los derechos establecidos por traslado de restos mortales a doña Manuela Simanca Rodríguez por lo que respecta a su hijo fallecido Angel Ordóñez.

Acceder a la solicitud de permuta de localidad en el Cementerio de San Rafael interesada por doña Concepción Moscoso Villalón.

Autorizar a doña Aurora Obrero Lara, don Rodrigo Pozo López, don José María Tobaruela, doña Antonia Manchado, don Manuel Parrado García, don Juan Varona Luque y don Vicente Baena Bellido para establecer las industrias y establecimientos que interesan.

Autorizar a los siguientes solicitantes para ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital:

Doña Dolores López Leal, don Angel Recio Cañasveras, doña Felisa de Toro Gil, don Juan Barrera Venegas, don José Gómez Salmoral y don Manuel Franco Sánchez.

Conceder a doña Dolores Tejero Pérez, doña Teresa Ruiz Jesús, doña Dolores López Navarro y don José Martínez Moreno los aparatos ortopédicos que le han sido prescritos para alivio de las enfermedades que padecen.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a don Juan Benítez Leña por trasladar su residencia a Madrid.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para apertura de una puerta y reparaciones en el edificio de la Policlínica municipal.

Aprobar un presupuesto para proveer de uniforme de verano al personal subalterno de la Casa de Socorro y Policlínica municipal encomendando la realización del servicio al industrial de esta plaza don Rafael Navarro.

Aprobar la cuenta de caudales rendida por el Depositario de Fondos municipales respectivas al primer trimestre del corriente ejercicio.

Aprobar el expediente de reparto formulado por el señor Interventor de Fondos municipales relativo a las obligaciones sastifechas por el Excelentísimo Ayuntamiento en relación con la instalación y material de la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente durante el primer trimestre del corriente año.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Aprobar seis cuentas rendidas por el señor Recaudador de arbitrios en período voluntario por los siguientes conceptos: Sobre casas de lenocinio; por regida de basuras en edificios particulares; sobre rodaje de carrillos de mano; sobre solares sin vallar; por derechos sobre vigilancia de establecimientos y sobre el consumo de carnes frescas y saladas en el extrarradio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 19

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta anterior respectiva al miércoles, 12 de Julio.

Aprobar dos decretos de la Alcaldía confiriendo interinamente el cargo de capataz buzo vigilante del río Guadalquivir a don Manuel Hermoso Acosta y los de buzos-vigilantes, también interinos, a don Rafael Rosas Marín, don Antonio Hermoso Acosta y don Rafael Padilla Tejero.

Incoar el oportuno expediente de depuración al que fué topógrafo de las oficinas técnicas del Excelentísimo Ayuntamiento don Basiliso Rodríguez Gómez.

Desestimar la petición de don Benito Corona Romero, albañil afecto al Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud, sobre que se le eleve el jornal que viene disfrutando.

Estimar la solicitud de don Francisco Romero Jiménez sobre su baja en la matrícula de Inquilinato.

Reintegrar a don Antonio Conti Aguilar la cantidad que satisfizo indebidamente por el arbitrio sobre Inquilinato, y desestimar la reclamación deducida por don Marcial Zurera Romero interesando que se le declare exento de satisfacer el repetido arbitrio.

Reintegrar a doña María Sánchez de la Cerda de la suma que abonó indebidamente por el arbitrio sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes.

Desestimar una instancia de doña Crecencia García López reclamando por el arbitrio sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes y estimar la deducida por don José de la Haba Torres en relación con el mismo arbitrio.

Autorizar en las condiciones que se señalan en los dictámenes respectivos a don Antonio Garrido Serra para instalar en las principales calles de esta capital unos aparatos-papeleras.

Conceder autorización a don Antonio Caballero Prieto para instalar unos baños públicos en el Molino de Martos.

Autorizar a los siguientes solicitantes para ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital: don Angel Anón García, don José Criado Alvarez, doña Rafaela Meliado Gavilán, doña Rafaela Lozano y Lozano, doña Rosario Parras Avila, don Manuel Rodríguez Montes, don Juliá Rodríguez Fernández, D. Francisco Amián Gómez, don Antonio Blanco Martínez, don Antonio Segorve Carmona, don Salvador Quero López, don Manuel Zamora Gavilán, doña Amadora Serrano, doña Dolores Barea Jordano, don Luis Sánchez Gallego, don Joaquín Boza Torregrosa, don Rafael Moyano Almagro, don José Repullo Campos y don Francisco Ruiz Hens.

Conceder en arrendamiento en las condiciones que se señalen a don Amador Jiménez Rodríguez el terreno obrante del Campo de San Antón, entre la carretera de Madrid y el Arroyo de las Piedras, propio de la Corporación municipal.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus familias; a don Miguel Sánchez Palop, don Angel Sánchez Colomado, doña Genoveva Cebrián González, don Francisco Vivar Avellán, doña Josefa Morente Fernández, don Antonio Castro Acosta, don Cristóbal Millán Poblaciones, don Juan Gavilán Batanero, doña Carmen Tejero Pérez, don Rafael Suárez Cañero,

don Enrique Huertas González, doña Ana Escobar Carretero y doña María Muñoz López.

Aprobar un presupuesto para adquisición de una caja de caudales con destino a la Depositaria municipal.

Aprobar una moción de la Alcaldía dando cuenta de haber llevado a efecto un nuevo contrato con la Sociedad de Seguros La Unión y el Fénix Español contra siniestros de esta índole en edificios propiedad de la Corporación municipal.

Aprobar tres cuentas del Recaudador de arbitrios municipales relativas al establecido por rodaje de carros de transportes; por derechos o tasas por conservación de alcantarillado y sobre derechos o tasas por recogida de basuras.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 24

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior respectiva al miércoles, 19 de los corrientes.

Aprobar una proposición de la Alcaldía sobre el homenaje que la ciudad de Córdoba ha de rendir al Glorioso Regimiento de Artillería Pesada número 1 por su actuación a la histórica fecha del 18 de Julio de 1936 y a los dos caídos en aquella memorable tarde don José María Herrera Blanco y soldado don Juan Palma Carpio.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: El cese del aforador interino del Resguardo de Arbitrios don José Serrano León, y su designación para vigilante del mismo Cuerpo; el cese del vigilante interino del referido Cuerpo don José María Sánchez Serrano y su pase a suplente del mismo cargo, y el nombramiento en propiedad de don Ernesto Cabello Mengibar para una plaza de aforador, como aprobado con el correspondiente título de aptitud.

Otorgar un mes de licencia, por motivos de enfermedad, al Perito Aparejador del departamento de Ingeniería de la Corporación don Manuel Perea Martín y al Médico de la Beneficencia municipal don Ricardo Pérez Jiménez.

Quedar enterada a los efectos consiguientes de la comunicación remitida por la Comisión administradora de la Décima del paro obrero, participando haberse reintegrado a su cargo, una vez cumplidos sus deberes militares, el técnico industrial afecto a dicho organismo don Alfredo de la Paz Gutiérrez.

Designar al Arquitecto municipal don Carlos Sáenz Santa María y a los señores Gestores don Fernando Fernández de Córdoba y don Rafael Carbonell Atard, Perito y miembros de la Comisión, respectivamente, que ha de fijar los valores sujetos a riesgo a los efectos de la aplicación de las Contribuciones acordadas exigir por el sostenimiento del servicio de extinción incendios.

Desestimar el recurso interpuesto por don Demetrio de la Cruz Vaquero contra el acuerdo de la Comisión Gestora municipal de 19 de Junio anterior por el que le fué impuesto 30 días de suspensión de empleo y sueldo como mozo de naves del Matadero público.

Acceder a la reclamación de doña Inés Luque Cazorla en relación con los arbitrios sobre inquilinatos y recogida de basuras.

Prestar su aprobación al informe emitido por el Negociado correspondiente sobre las instancias de don José Torres Torres y don José Prado Navas reclamando de las cuotas que se le exigen por el arbitrio sobre casas que carecen de agua a presión en los retretes.

Autorizar a don Benito Moreno Muñoz, don Francisco Gómez Garrido, doña Rosario Aguilar Ramírez, doña Francisca Parra Jiménez y doña Lorenza López Canalejo para efectuar las aperturas y traspasos de establecimientos que interesan.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a don Rafael Torrontera Lozano y doña Adela Sánchez Fernández y de alta a doña Emilia Priego Moreno, doña Zoila León Agüera, doña Dolores Flores Panadero, don Rafael Romero Pastor, doña Manuela Ruiz Cruz, doña Purificación Navarro Estevez, doña Leonor Ezqueta Alvarez, don José García Martín, doña Carmen Heredia Gil y doña Rosalía Avila Luque.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal relativo a la construcción de alcantarillado de la nueva Prisión Provincial y Grupo de casas baratas emplazado junto al camino viejo de Pedroches y encomendar la ejecución de las obras a la Comisión Especial que administra la Décima del paro obrero.

Aprobar una moción del Gestor Delegado en los Servicios de Policía Rural señalando las normas a que a de ajustarse la adquisición de cebada con destino al ganado que se utiliza en los diferentes servicios municipales.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital: don Jerónimo Maestre Ruiz, don Manuel León Adorno, don José Trócoli Velasco, don Cleofás Martín Sánchez, don Francisco Beltrán Oliveros, doña Mercedes Mesa Agulló, don José Nieto Lozano y don Benito Friaiza Otero.

Aprobar el expediente de habilitación de créditos que formula el señor Interventor de Fondos municipales para atender determinadas consignaciones del presupuesto en curso que se encuentran agotadas.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para efectuar reparaciones generales en el edificio destinado a Matadero público.

Aprobar la matrícula formada por el Negociado respectivo para el cobro en el presente ejercicio de los derechos o tasas por desagüe de canales, canalones y otros en la vía pública o terrenos en común.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante el anterior mes de Junio.

Aprobar una cuenta que rinde el Recaudador municipal de arbitrios por el concepto de inquilinato en el segundo trimestre del ejercicio en curso.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 31

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del señor Alcalde don José María Verástegui y Jabat, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes, 24 de los corrientes.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-administrativo provincial recaída en el recurso interpuesto por don Antonio Carrasco Heredia contra acuerdo de la Comisión Gestora municipal de 18 de Agosto de 1938.

Quedar enterada de un oficio del señor Delegado de Asuntos Indígenas de nuestro Protectorado en Marruecos expresando en nombre del Excelentísimo señor Alto Comisario en agradecimiento a esta Comisión Gestora municipal por la invitación que ha hecho a un grupo de marroquíes para que sigan un cursillo de cultura española en Córdoba.

Aprobar un decreto de la Alcaldía confiriendo a don Rafael Córdoba Aguilar una plaza interina de barrendero municipal; otro disponiendo el cese del peón interino del servicio de alcantarillado don Juan Cuevas Cubero y otro otorgando una plaza de capataz del mismo servicio al Caballero Mutilado de Guerra don Angel Sánchez Losada.

Acceder a la solicitud de don Pedro Celestino Fidalgo Pérez, Auxiliar Administrativo interino de la Corporación municipal, interesando que se le abone el subsidio familiar que le corresponde percibir durante el tiempo en que ha permanecido movilizado por el Ejército.

Abonar a los señores don Rafael, don José María y doña María de la Concepción Valenzuela Terroba el resto de la suma en que vendieron al Excmo. Ayuntamiento una parcela de terreno de su propiedad para incorporarla al Cementerio de San Rafael.

Desestimar una solicitud de doña María Torralba Ramos reclamando de las cuotas que se le exigen por el arbitrio sobre solares sin edificar.

Acceder a la petición don Pedro García del Prado, surtiendo efecto en el próximo ejercicio, sobre su baja en la matrícula del arbitrio que grava las fincas que carecen de agua a presión en los retretes.

Dar de baja en el arbitrio establecido sobre casas de lenocinio a doña Manuela Rueda Moya y doña Manuela Gutiérrez Obrero.

Autorizar a don Manuel Padilla Crespo para llevar a cabo la reforma de los escaparates de su establecimiento de sombrerería y denegar su petición en lo referente a sustituir la muestra por otra con texto diferente.

Autorizar a doña Mercedes Salazar Romacho, don Javier Buendía Robles, don Valerio Merino Serrano, don Francisco Casares Medina y don

Francisco Anula Palomo para efectuar la apertura y traspaso de los establecimientos que interesan.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar obras en diferentes edificios de esta capital: don Bonifacio Ruiz, don Rafael Salcedo Nieto, don Martín Sagrera, don José Molleja, don Alejandro Pérez García, don Juan Serrano Cepas, don Celestino Gómes Parra, don Francisco Gómez Romero, doña Luisa Almenara Montoro, don Francisco Hierro Aragón, don Romualdo Molina, don Salvador Villalobos, don Antonio Fernández Vegrara, don Antonio Civantos Crespo, don Angel Ortega Ramírez, don Francisco Calzadilla León, doña Dolores Avellán López, don José Gómez Gracia, don Antonio Díaz Jaén, doña Felipa Toro Gil y don Salvador Lebrete Ballesta.

Autorizar a don Alfonso López Ramírez y don Juan Gutiérrez Curiel para la instalación de motores eléctricos para accionar la maquinaria de las intrustrias que poseen.

Otorgar a doña Aurora Alcalá Cobos el aparato ortopédico que precisa para el alivio de la enfermedad que padece.

Conceder los beneficios de la Asistencia Pública Domiciliaria y el uso del carnet correspondiente a cincuenta y tres solicitantes.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal, en unión de sus respectivas familias, a don Domingo Pain Centeno, doña Juliana Plantón Maya, doña Manuela Herrero Castellano, doña Carmen Reyes Martínez, don Juan Carmona Gavilán, doña Mercedes Fernández Millán y don Arturo Pinto.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado en los Servicios de Cementerios relacionada con las prácticas religiosas de las Nocrópolis y con las exhumación y traslado de restos mortales.

Aprobar un presupuesto del Arquitecto municipal relativo a la reparación del Cuartel de la Guardia civil de la Barriada de Cerro Muriano.

Aprobar la distribución de Fondos que formula el Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del Presupuesto en curso durante el mes de Agosto próximo.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y la relación de cuentas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que la Comisión Gestora municipal, en la sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el anterior mes de Julio, disponiendo que una copia autorizada del mencionado documento se expusiese al público en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales y que otra se remitiera al Excelentísimo señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 65 de la Ley municipal vigente.

Córdoba 31 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Verástegui.

VILAFRANCA

Núm. 3.182

Don José Danvila Lomeña, Oficial de Administración de Hacienda Pública, Comisionado Especial para la Dirección y Confección del Repartimiento General de Utilidades de esta villa de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento General de Utilidades de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes, de diez a una de la mañana, y de tres a siete de la tarde.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán cuantas reclamaciones se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el Repartimiento, cuyas reclamaciones habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 510 del Estatuto municipal.

Villafranca de Córdoba a 2 de Octubre de 1940.—El Comisionado Especial, José Danvila.

Núm. 3.252

Don Antonio Segado Navarro, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que aceptada en principio por la Comisión Gestora de mi presidencia la propuesta de habilitaciones de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante la propia Comisión, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villafranca de Córdoba a 9 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Antonio Segado.

Núm. 3.252

Don Antonio Segado Navarro, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Villafranca de Córdoba.

Hago saber: Que aceptada en principio por la Comisión Gestora de mi presidencia la propuesta de suplementos de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda formularse reclamaciones ante la propia Comisión, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villafranca de Córdoba a 9 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Antonio Segado.

POZOBLANCO

Núm. 3.276

Don Francisco Torralbo Muñoz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, el proyecto del Presupuesto ordinario que ha de regir el próximo año de 1941, juntamente con la certificación y memorias a que se refiere el artículo 296, del Estatuto municipal, estarán expuestos al público dichos documentos, en la Secretaría municipal por término de ocho días en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen. En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1934, y para general conocimiento,

Pozoblanco 8 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Francisco Torralbo.

Núm. 3.277

Don Francisco Torralbo Muñoz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por los señores Representantes de la Agrupación forzosa de este partido judicial, el Presupuesto que ha de regir durante el año 1941, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Pozoblanco 11 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Francisco Torralbo.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS

Núm. 3.176

Don Juan José Vázquez Mayer, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que confeccionados los padrones del impuesto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, de las clases A. B. y C., de este término municipal, que han de regir en el próximo ejercicio de 1941, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de 15 días, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

San Sebastián de los Ballesteros 2 de Octubre de 1940.—Juan José Vázquez.

PALMA DEL RIO

Núm. 3.177

Don Angel Martínez Liñán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del segundo semestre del Repartimiento General de Utilidades, correspondiente al año 1940, tendrá lugar en esta Recaudación de arbitrios, durante los días cinco al veinte del corriente, quedando incursos en

el apremio que determina el vigente Estatuto de Recaudación, los que en la fecha indicada, no hayan satisfecho sus cuotas, siendo entregadas las listas de descubierto al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para su cobro por la vía de apremio.

Lo que hago público por medio del presente y otros a su tenor en Palma del Río a 4 de Octubre de 1940.—Angel Martínez.

Núm. 3.177

Don Angel Martínez Liñán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del segundo semestre de los conciertos de extrarradio, correspondientes al año de 1940, tendrá lugar en esta Recaudación de arbitrios, durante los días cinco al veinticinco del corriente, quedando incursos en el apremio que determina el vigente Estatuto de Recaudación, los que en la fecha indicada no hayan satisfecho sus cuotas, siendo entregadas las listas de descubiertos al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para su cobro por la vía de apremio.

Lo que hago público por medio del presente y otros a su tenor en Palma del Río a 4 de Octubre de 1940.—Angel Martínez.

LUCENA

Núm. 3.178

Don Antonio García Doblás, Capitán de la Guardia civil en situación de retirado y Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión municipal Permanente de mi presidencia el proyecto del Presupuesto municipal en sesión celebrada en 3 del actual para el próximo ejercicio de 1941, en armonía con lo prescrito en el apartado 2.º del artículo 295 del vigente Estatuto municipal, se haya expuesto al público en unión de los documentos a que se refiere el artículo 296 de dicho Estatuto, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días dentro del cual podrán formular los contribuyentes o Entidades interesadas las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes de conformidad con lo inserto en la R. O. de 10 de Abril de 1924, «Gaceta» de 12 de dicho mes y año.

Lucena 4 de Octubre de 1940.—Antonio García Doblás.

BENAMEJI

Núm. 3.190

Don Bernardo Lucena Plasencia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí.

Hago saber: Que confeccionados los padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles que han de regir en este Municipio en el año próximo de 1941, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos, e interponer en su contra las reclamaciones que ajustadas a derecho estimen pertinentes.

Benamejí a 2 de Octubre de 1940.—El Alcalde, B. Lucena.